



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2013-MDV-CDV

Ventanilla, 22 de febrero del 2013

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de febrero del 2013; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Municipal pone en conocimiento del Concejo la propuesta de Convenio Especifico a suscribirse entre el Gobierno Regional del Callao, remitida por el Gerente de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, el mismo que cuenta con opinión técnica favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ventanilla que acota que dicho instrumento es importante para la ejecución de la Actividad: "Seguridad Ciudadana 2013 en Playas de Distrito de Ventanilla".

Que, al respecto de acuerdo al numeral 49.1 del artículo 49° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se establece que el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales, mantienen relaciones de coordinación, cooperación y autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con los de la regiones y localidades.

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, se establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Aunado a lo expuesto, de la revisión al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional se desprende que el mismo tiene como objetivo coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales y financieros, encaminados a establecer relaciones de cooperación interinstitucional que tengan por finalidad desarrollar la actividad " Seguridad Ciudadana Verano 2013 en Playas del Distrito de Ventanilla. Asimismo, cabe resaltar el inciso a) de la Cláusula Quinta del citado Convenio por el cual se establece como obligación de la Región:

"Financiar el pago de los honorarios de 50 efectivos de seguridad ciudadana de acuerdo al Presupuesto Analítico de la mencionada actividad"

Que, del mismo modo, a fin de salvaguardar la Propuesta de Convenio, la Municipalidad según Cláusula Sexta deberá:

- Asumir la responsabilidad directa y exclusiva por la calidad de las acciones desplegadas en el desarrollo de la actividad.
- Coordinar la selección del personal de la presente actividad
- Proporcionar a la Región informes mensuales del desarrollo de la actividad
- Aprobar los Convenios o Adendas que se suscriban
- Designar a un coordinador, como responsable del desarrollo de las actividades en el marco del presente convenio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Al respecto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana emite opinión favorable aludiendo que la suscripción de la Propuesta de Convenio permitirá llevar a cabo la actividad de Seguridad Ciudadana Verano 2013 en las Playas del Distrito de Ventanilla

En este aspecto, es de señalar que el mismo se encuentra enmarcado dentro numeral 17. 1 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el cual establece: Eficacia anticipada del acto administrativo, toda vez que la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto de la suscripción de la Propuesta de convenio, se justifica en el hecho real de llevar a cabo la Actividad de Seguridad Ciudadana Verano 2013 en las Playas del Distrito de Ventanilla.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

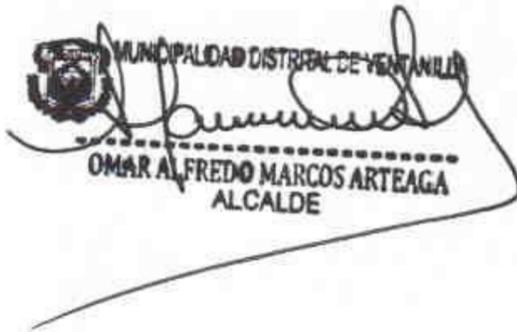
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao, a fin de desarrollar la actividad "Seguridad Ciudadana Verano 2013 en Playas del Distrito de Ventanilla".

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE